



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 082-2014-PD-OSITRAN

Lima, 18 de noviembre de 2014

VISTO:

La Nota N° 375-14-GAF-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Nota N° 309-14-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Supremo señala que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo estará constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2014-PD-OSITRAN, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, por el período 2014-2016;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, señalando que los mismos son de naturaleza peculiar, toda vez que se constituyen y extinguen cada dos años, estableciendo además que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, es título suficiente la copia autenticada de la Resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo, debiendo precisarse a los integrantes del referido Comité en el asiento de inscripción correspondiente;

Que, de acuerdo a lo informado a través del documento de vistos, el señor RICARDO SALAZAR CHÁVEZ, quien presidía el Comité en representación del Titular de la Entidad, ha dejado de laborar en la Entidad desde el 06 de octubre de 2014, por lo que se hace necesario designar a quien lo reemplace;

Que, de otro lado, el documento de vistos señala que la escritura del nombre de una representante Titular de los trabajadores conforme a su Documento Nacional de Identidad es Juana Graciela Sánchez Granda de López y no Juana Graciela Sánchez Granda, siendo necesario rectificar dicho error material





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, en tal sentido, a efectos de designar un nuevo servidor en representación del Titular de la Entidad y precisar el nombre de la señora Juana Graciela Sánchez Granda de López, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 047-2014-PD-OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 047-2014-PD-OSITRAN, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:

“Artículo 1°.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2014-2016; conforme al siguiente detalle:

Por el Empleador:

- Farydee Montoya Farach de Falconi, en representación del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- Mariela Esther Álvarez Muñoz, quien ejercerá las funciones de secretaria.
- Ysmael Rafael Mayuri Quispe, como miembro.

Por los trabajadores, miembros titulares:

- Juana Graciela Sánchez Granda de López.
- Gladys Elizabeth Vargas Zafra.
- José Joel Alvarez Cunya.

Por los trabajadores, miembros suplentes:

- Rolando Roque Torres Márquez.
- Carmen Haydee Tapia Ramos.
- Paola Mónica Benites Ruiz.

Artículo 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de los trámites que resulten necesarios para que se cumpla con el acto de inscripción de la modificación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, ante el Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX – Sede Lima; asimismo, notificará la presente resolución a los miembros del Comité y a todos los trabajadores de la Entidad.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 40831



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

